

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

649

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2022 por el que se declaran como inversión de interés autonómico las intervenciones previstas para construir la nueva base del SAMU 061 en el recinto del Hospital de Formentera

De conformidad con el Estatuto de autonomía de las Illes Balears, uno de los objetivos del Gobierno de las Illes Balears es garantizar el derecho a la prevención y la protección de la salud por medio de un sistema sanitario público de carácter universal.

Para cumplir dicho objetivo se considera necesario y urgente adecuar la red pública de equipamientos de modo que permita atender las demandas en materia sanitaria, educativa y social de la población, motivado no solo por el importante incremento que ha experimentado la población residente en las Illes Balears sino también por la situación de paralización que la crisis económica ha causado.

Así pues, con objeto de paliar estas deficiencias lo antes posible, el 20 de enero de 2018 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

En cuanto a la protección en el ámbito de la salud, el Servicio de Salud de las Illes Balears —organismo autónomo adscrito a la consejería competente en materia de salud— tiene encomendada la misión de salvaguardar la salud de la población por medio de una red de centros sanitarios, propios o cedidos.

El Decreto ley 1/2018 establece la regulación de los efectos de la declaración de inversiones de interés autonómico de las Illes Balears con el fin de atender la demanda creciente de servicios y prestaciones en los ámbitos recogidos en el Decreto ley. En este sentido, el Servicio de Salud estima idóneo que se consideren como inversiones de interés autonómico algunas de las actuaciones previstas, dadas su necesidad y urgencia o importancia.

De acuerdo con el artículo 8.6 del Decreto ley 1/2018, la Administración dispone de dos años desde la declaración del interés autonómico para presentar el proyecto y otros dos a continuación para iniciar la ejecución, mientras que el incumplimiento de cualquiera de esos plazos determina la caducidad de la declaración.

El Servicio de Atención Médica Urgente 061, dependiente del Servicio de Salud, asume la responsabilidad de la asistencia sanitaria de las urgencias y las emergencias extrahospitalarias. El personal y los medios materiales adscritos al SAMU 061 en Formentera no disponen de instalaciones propias, de modo que tiene que utilizar de forma eventual el porche y diversas zonas del Hospital de Formentera.

Ante la necesidad urgente de dotar de unas instalaciones adecuadas a dicho servicio, en septiembre de 2021 la Oficina Técnica de la Subdirección de Infraestructuras y Servicios Generales del Servicio de Salud redactó el proyecto básico y de ejecución de las obras de construcción del edificio que será la base del personal de la Gerencia del SAMU 061 en el recinto del Hospital de Formentera.

El proyecto cumple absolutamente el planeamiento vigente (normas subsidiarias del municipio de Formentera de 2013 y aprobación definitiva de la modificación puntual núm. 1). La parcela del Hospital está definida como «sistema general de equipamiento comunitario sociosanitario SG EQ SS».

El Servicio de Salud ha iniciado la tramitación de un nuevo procedimiento (exp. SSCC PA 528/21) en el marco de la contratación pública para contratar la ejecución de las obras, que se llevará a cabo por medio de un procedimiento abierto de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación de las administraciones públicas, por un presupuesto base de licitación con un valor estimado de 2.290.323,05 €.

La instalación se ubicará en un edificio de nueva construcción junto al Hospital de Formentera, concretamente en la calle Venda des Brolls, de Sant Francesc Xavier, con referencia catastral 07024A007001470000PP.

La complejidad de las actuaciones —a causa de la normativa municipal en materia urbanística, que es diversa y cambiante, y de la modificación de los proyectos para adaptarlos a las nuevas necesidades y prioridades— han determinado la necesidad de recurrir a las previsiones del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto ley 1/2018, en relación con el artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para



el impulso de la inversión de las Illes Balears, corresponde al Consejo de Gobierno declarar como inversión de interés autonómico un equipamiento público de uso educativo, sanitario o social, a propuesta de cualquiera de los consejeros del ámbito de sus competencias.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Salud y Consumo, en la sesión del día 31 de enero de 2022, adoptó entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. De conformidad con el artículo 7 del Decreto ley 1/2018, en relación con el artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, declarar como inversión de interés autonómico las intervenciones previstas para construir la nueva base del SAMU 061 en el recinto del Hospital de Formentera, con referencia catastral 07024A007001470000PP.

Segundo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 31 de enero de 2022

La secretaria del Consejo de Gobierno

Mercedes Garrido Rodríguez

